

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 12 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley  $N^{\circ}$  19.886 de Compras Públicas;
- $D.S N^{\circ}250$ , que regula la Ley  $N^{\circ}$  19.886, Artículo 10,  $N^{\circ}8$ , que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.265, de fecha 27.12.2014 emitido por SOCIAL-Acompañamiento Psicosocial I.E.F;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.12.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 13.284 .-

- **1.- AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT Nº 13.365.309-0,** por Servicio de alimentación, para taller Psicosocial. Solicitado por SOCIAL-Acompañamiento Psicosocial I.E.F.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 198.520 (Ciento Noventa Y Ocho Mil Quinientos Veinte pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.143 "Psicosocial", Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



